

GOBOL-21-052091



Turbaco, noviembre 30 de 2021

Doctores:

EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO

Director de Salud Pública.

LARRY JAVIER LAZA BARRIOS

Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios.

ALIDA BERNARDA MONTES MEDINA

Directora de Inspección, Vigilancia y Control.

JULIO CESAR LUNA MARRUGO

Jefe de Oficina Asesora de Planeación de Salud.

EBERTO OÑATE DEL RIO

Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de Salud.

**PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SUPERVISORES, CLIENTES Y
RESPONSABLES DE CAJAS MENORES.**

Asunto: CIERRE CONTABLE AÑO FISCAL 2021.

Cordial saludo:

En atención a la Circular (GOBOL-21-050598) emanada por el Dr. Carlos José Polanco Benavides – Director Financiero de Contabilidad para proveedores, contratistas, supervisores, clientes y responsables de cajas menores esta dirección se permite enviar información para su cumplimiento así:

CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: CIERRE CONTABLE AÑO FISCAL 2021

Dada la proximidad de la fecha de cierre contable de la vigencia 2021 (31/12/2021), y en aras de garantizar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos, desde la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, recordamos las obligaciones y consideraciones que respecto al cierre y planificación fiscal que deberán



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

tener en cuenta los proveedores, clientes, responsables de cajas menores, contratistas y supervisores.

1. El plazo para el recibo que las facturas o cuentas de cobro por trazabilidad SAFE y/o físico (en caso de que aplique) que se pretendan radicar con cargo a la vigencia 2021 será a partir de la fecha hasta el 17 de diciembre de 2021, y deberán surtir el trámite de cobro correspondiente en el término señalado que es de estricto y rigor cumplimiento. Los supervisores deberán surtir los trámites pertinentes que son previos a la causación con anterioridad, en aras de garantizar el cumplimiento de la fecha límite establecida por esta dependencia.

2. Las facturas o cuentas de cobro que se presenten con posterioridad al plazo aquí señalado se tomarán como inventario de cuentas por pagar de la vigencia 2021 dando el trámite para su respectivo pago en la vigencia 2022 una vez surtidos los trámites administrativos y presupuestales que den lugar. Por lo tanto, es responsabilidad del Proveedor/Contratista y de los respectivos supervisores el cumplimiento del plazo otorgado, teniendo en cuenta la anterioridad con la que se emite el presente comunicado.

3. La legalización y cierre de las cajas menores (si las hubiere), se recibirán hasta el día 17 de diciembre de 2021 en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud.

Es menester resaltar, el incumplimiento de los plazos establecidos, se dará traslado de esta novedad a la oficina de Control Interno y Oficina de Control Disciplinario para lo de su competencia.

Atentamente,

JOSE LUIS BALLESTEROS PEREZ
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: LPAR- TO-G04

Revisó y aprobó: JLBP, Director Administrativo y Financiero.

Con copia: Álvaro Manuel González Hollman, Secretario de Salud Departamental de Bolívar.

Anexo: GOBOL-21-050598 Circular Informativa Cierre Contable Año Fiscal 2021.